Cauildo

En la muy noble y muy leal ciudad de Cadiz
en veinte y dos dias del mes de febrero de mil y seiscientos
y treinta y quatro años se juntaron a cauildo
en la sala de Ayuntamiento el señor don Lope de Pinedo
y Bolaños don Matias de Lopez don Antonio
Calatayud Diego Bonbenguda de Nauarrete
Rodriguez de Arce don Juan Nuñez de Prado don Juan Francisco
de Sarria y Pedro Diaz de Vega don Diego Garcia
de Vera don Diego Merlo y don Sebastian Romero Regidores
y Diego de Vesta Guardia y Fiel executor de esta
ciudad y por ante mi Pedro de Ledesma
escribano del Cauildo se leyo
Vn albala de su Mag.d que abia de dar Pedro
Carta de Cauildo Villa de Tarifa de auerse
dado el Cubierto en aquella Corte
de cuarenta
Sacos de Cordouan y que estando Cubierto
en la Corte hauia de auer Cordouanes y que
Parisimil que son de los dhos cuarenta
y Conuiene que se Cobren la presente cau-
sa y auiendo reseruo y que se gane se, con
forme se haga Venir a cuenta del cargo
Para que este en el estado de que se da cuenta
Para que presencia y auiendo la que conuiene
al seruicio de su Mag.d y de la causa della
y Visto lo esta dispuso acordaron que el
Fiscal de la artilleria de Cadiz haga Vsado
de su Cargo donde se hallare de